

## VILANOVA I LA GELTRÚ

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Jurado Jiménez y doña Leonor Pachón Rengel, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble de los demandados, que ha sido apasado parcialmente en la cantidad de 10.818.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo del remate; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número 1 en la planta baja del edificio sito en Las Roquetas, término de Sant Pere de Ribes, avenida Mas d'en Serra, 20-22. Es el situado a la derecha, mirando el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de su situación; al fondo, con patio de su uso y disfrute; a la derecha, entrando, con don José Soldevila, e izquierda, con vestíbulo del edificio y local número 2. Lleva como anejo inseparable la mitad del patio trastero del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.322, libro 248 de Ribes, folio número 167, finca número 15.285.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—48.688.

## VILLACARRILLO

*Edicto*

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/050 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Domingo Herreros Berzosa y doña Josefa Gómez Berzosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle la Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fecha de la primera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez y quince horas.

Fecha de la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez y veinte horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Fecha de la tercera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las diez y veinticinco horas, ésta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa en la calle Doctor Blanco Rodríguez, número 42, de Villanueva del Arzobispo, con acceso directo por la calle. Tomo 1.778, libro 282, folio 22, finca número 25.130.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 31 de julio de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—48.490.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 10 de septiembre de 1998, dictado en la quiebra de referencia número 485/1998, de «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Arrieta Vierna, en representación de «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Daniel Peral, con domicilio en Vitoria, calle General Álava, número 23, 1.º izquierda, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Pérez de Nanclares, con domicilio en Vitoria, calle General Loma, número 6, 4.º A, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—48.673.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 401/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra don José Ángel Fuentes Iriondo, doña Yolanda Pintero Barril, don Félix Villar Magaldo, don Joaquín Martín Carroquino y doña Pilar Nasarre Bielsa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y su publicación por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 7.613.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda C, tipo B, sita en la planta quinta del bloque I, tiene una superficie útil de unos 86 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda D de la misma planta. Tiene vinculada una cuota de participación indivisa de 3,1334 partes del departamento número 1, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento número 215. Es parte integrante de la finca urbana sita en esta ciudad, sobre la manzana Y-a del polígono 37, subpolígono La Paz, barrio de Torrero, compuesta de diez bloques, ocho destinados a vivienda y dos, únicamente a locales, ahora calle Alarife Marién Marguán, 2, bloque I, quinto C de Zaragoza.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—48.643.